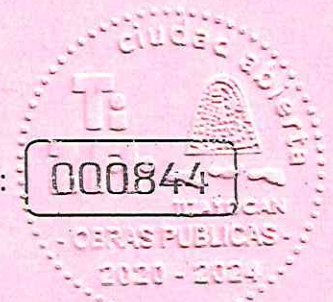




MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO:

000844



TIZAYUCA, HGO. A 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

NORTE: EN 8.13 METROS, LINDA CON PARCELA 459
SUR: EN 8.13 METROS, LINDA CON CALLE VELODROMO
ORIENTE: EN 20.12 METROS, LINDA CON LOTE 6
PONIENTE: EN 20.03 METROS, LINDA CON LOTE 4

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ * * * * * ML.

PROPIETARIO: _____ PEDRO MARIO BADILLO GARRIDO _____

CALLE: _____ VELODROMO _____ No.: 46 MANZANA: 1 LOTE: 5 _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: _____ DEPORTIVA _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

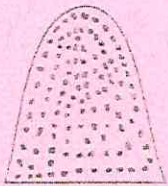
ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 46 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

[Handwritten signature]
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

[Handwritten signature]
PEDRO M. BADILLO G.

FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SALAMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Palacio Municipal s/
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez naciéndose acriedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.